

ACTA 9 ° REUNIÓN

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SENCE

Tema: Documento de Trabajo Comisión Técnica del Consejo

Fecha: viernes 18 de marzo de 2016 Hora inicio: 10:00 Hora término: 13:00

ASISTENCIA DE CONSEJEROS

ASISTENTES

- 1.- Ruth Solar Olate Moreno, del Sindicato Interempresa de Trabajadoras de Casas Particulares – SINTRACAP.
- 2.- Gustavo Jaime Donoso Castro, de la Fundación de Beneficencia Cristo Vive-Formación Laboral.
- 3.- Christóbal Altamirano Valenzuela, de la ONG Focus.
- 4.- Luis Andrés Vargas Sandoval, de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Independientes y de Empresas – FECOR.
- 5.- Pedro Zamorano Piñats de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile.
- 6.- Orlando Contreras Hernández, de la Corporación Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile.
- 7.- Remo Pompei Appolloni, de la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza
- 8.- René Julio Milla Auger, de la Agrupación Amigos del Corazón Hospital San José.

AUSENCIA JUSTIFICADA

- 9.- José Fernando Flores Saglie, de la ONG Kolping.
- 10.- Juan Moreno, Sindicato Líder
- 11.- José Clodomiro Sandoval Pino, del SITRACH.

AUSENCIA SIN JUSTIFICADA

- 12.- José Luis Ramírez Zamorano, de UNAPYME.
- 13.- Emilio Uribe Coloma, de la Corporación Chilena de la Madera A.G.

TEMAS TRATADOS

Sra. Ruth Olate, presidenta del consejo, entrega la palabra al director de Sence Sr. Pedro Goic B.

(RESPUESTA DEL DIRECTOR) al Consejo de la Sociedad Civil, documento de trabajo de la comisión técnica

Sugerencias acogidas y otros temas que se deberán trabajar con mayor tiempo con el Consejo de la Sociedad Civil de SENCE;

El Consejo de la Sociedad Civil de SENCE, entregó un documento base a inicios del año 2016, que tiene por objetivo superar nudos actuales y consagrar un óptimo funcionamiento del Servicio, en la perspectiva de que dichas mejoras, inciden en la calidad de vida de las y los usuarios.

Se establecieron diez puntos, que van desde el **“fortalecimiento de la institución y buena relación”** pasando por **“plataformas tecnológicas”** y la **“necesidad de avanzar en el**

establecimiento de plazos máximos para el pago”, hasta la “visibilidad y las estrategias de difusión del Consejo de la Sociedad Civil”.

Ante la serie de propuestas y temáticas presentadas, plasmado y abordado por la pluralidad del Consejo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo ha determinado **crear una Comisión o Equipo de Trabajo**, entre los distintos departamentos o unidades del Servicio y el Consejo de la Sociedad Civil, con el objetivo de mejorar al Servicio y poder avanzar en los desafíos planteados.

Se espera que esta Comisión o Equipo de Trabajo, entregue lineamientos para la mejora de la implementación de la política de capacitación del Servicio, a mediano y largo plazo. Sin perjuicio de aquello, SENCE ha dispuesto las siguientes acciones solicitadas en el documento del CSC, situación que permita responder a la brevedad a lo indicado.

- **Reunión con Jefes de Programa.**

Se realizarán trimestralmente a contar del mes de mayo, y en las sesiones regulares del Consejo en donde se solicite su asistencia.

- **Encuentro anual con Directores Regionales.**

Participará el Consejo de la Sociedad Civil en un encuentro anual con el Comité Directivo Ampliado.

- **Constitución de Consejos Regionales.**

Actualmente el Servicio ya aprobó el reglamento para la constitución de Consejos de la Sociedad Civil a nivel regional.

- **Modelo Fondo Solidario de Capacitación.**

El CSC propone la creación de un Fondo Solidario de Capacitación, destinado para los trabajadores de los quintiles más bajos que se encuentren cesante. Actualmente SENCE contempla un programa orientado a mejorar la empleabilidad laboral de los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren cesantes y sean beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario. Sin perjuicio de la existencia de este programa, se puede conformar un equipo de trabajo que permita entregar mejoras o contribuya a su perfeccionamiento.

- **Plataformas tecnológicas.**

Se están modificando las plataformas tecnológicas, y desde la época de inicio de SIC), no se ha incorporado ninguna plataforma sin estar terminada y probada para asegurar su correcto funcionamiento.

- **Continuidad de Programas.**

El Consejo hace presente la necesidad de que los Organismos Ejecutores de los diversos programas de SENCE, cuenten con convenios de ejecución de más largo plazo. Junto con ello, aumentar las actividades de formación y capacitación, principalmente para los primeros días del año.

Desde comienzos del año 2016, se encuentra elaborando acciones que permitió en variados programas comenzar en el mes de enero.

Bajo estos lineamientos, SENCE se encuentra constantemente buscando alternativas que permitan avanzar y mejorar en los tiempos de respuesta a los requerimientos de los Organismos Técnicos de Capacitación, sin embargo, todo lo que se realiza no busca asegurar el resguardo económico o aseguramiento del cupo del organismo.

- **Pagos.**

Ante la necesidad expuesta por el CSC de avanzar en un sistema de pago de servicios (de formación, capacitación, programas sociales, entre otros) que asegure los costos fijos de los ejecutores. Se propone la revisión de estos temas en una comisión, o en las sesiones del Consejo ser estudiado con encargado de programas.

- **Inclusión y requisitos de entrada a beneficiarios de los distintos programas.**

El CSC sugiere una mayor inclusión y flexibilidad de requisitos para los usuarios. SENCE establece distintos objetivos para sus programas, en ese marco tienen diferencias, sin embargo, se ha tomado el resguardo que, en la sumatoria de ellos, tengamos oferta para todos y todas, en especial a través de Becas Laborales.

- **Visibilidad y estrategias de difusión del trabajo del CSC.**

SENCE comparte la posición del Consejo, al establecer medidas de difusión del trabajo que realiza. Se potenciará el espacio al interior de la sección "SENCE Ciudadano" para que este dé cuenta de la información que requiera el CSC.